

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARIA NELLY GÓMEZ HUERFIA y LUIS ERNESTO CUBILLOS HERREÑO
RADICACION : 2015-00241

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIEITH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Se tiene por agregado el oficio proveniente de la DIAN, obrante a folio 56.

Por ser procedente la petición obrante a folio 55 y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 608 del C de P. Civil, el Juzgado dispone:

DECRETAR la partición de los bienes debidamente inventariados, avaluados y aprobados.

Atendiendo la facultad conferida por los herederos en poder visto a folio 1, de conformidad con lo que establece el artículo 609 ibídem, se designa como partidor a su apoderado, Dr. ALFONSO MARÍA LIBORIO ALVARADO LÓPEZ.

Por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 04A
del 07 JUL 2016


LEIDY YULIEITH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria